



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las dieciocho horas treinta minutos del veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para analizar los proyectos de resolución correspondientes al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-461/2018**, al incidente de cumplimiento de sentencia del recurso de reconsideración **SUP-REC-887/2018 y acumulados**, así como las solicitudes de facultad de atracción **SUP-SFA-65/2018 y SUP-SFA-66/2018**, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-461/2018**, en el incidente de cumplimiento de sentencia del recurso de reconsideración **SUP-REC-887/2018 y acumulados**, así como en las solicitudes de facultad de atracción **SUP-SFA-65/2018 y SUP-SFA-66/2018**, somete a

consideración de la Sala, los proyectos respectivos, en los términos siguientes:

**SUP-JDC-461/2018**

**PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, es la competente para conocer del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Víctor Oswaldo Fuentes Solís.

**SEGUNDO.** Remítanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

**SUP-REC-887/2018 y acumulados**

**Incidente de cumplimiento de sentencia**

**PRIMERO.** Se acumulan los escritos incidentales presentados por el PRI y por el PVEM a fin de controvertir las resoluciones del Consejo General INE/CG1222/2018 e INE/CG1223/2018, con las que dicho órgano señaló dar cumplimiento a la sentencia al rubro.

**SEGUNDO.** Son infundados los incidentes de cumplimiento de sentencia presentados.

**SUP-SFA-65/2018 y SUP-SFA-66/2018 acumulada**

**PRIMERO.** Se acumula la solicitud de facultad de atracción identificada como SUP-SFA-66/2018 al expediente SUP-SFA-65/2018.

**SEGUNDO.** Son improcedentes las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción planteadas por los partidos Verde Ecologista de México y el Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Remítase las constancias respectivas a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con Sede en Monterrey, Nuevo León, para que conozca y resuelva, en plenitud de jurisdicción, lo que en Derecho corresponda.

Tomada la votación por la Secretaría General de Acuerdos, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos, con excepción del **SUP-JDC-461/2018**, que se aprueba por mayoría, con el voto en contra del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecinueve horas del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO